ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 09 / 2014

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las diez horas y veinte minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación conformado según **Resolución D.A. Nº 41/2013** de fecha 20 de setiembre de 2013 con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Adalberto Almada**, Director Administrativo, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad, **C.P. María del Carmen Machuca Núñez**, Asesora Administrativa y **Paolo Riquelme Troche**, Jefe del Departamento de Evaluación y Adjudicaciones; para el análisis de la oferta presentada por parte de las empresas **Distribuidora R.M.B.** y **Distribuidora DON VICTOR,** para la adquisición de los bienes imputados en el **Rubro 280 "Otros Servicios en General", Objeto del Gasto 284 "Servicios gastronómicos" inc. a)**, según **CDP Nº 37/2014** de fecha 20 de febrero de 2014, **Expediente Nº 304321** y **P.A.C. Institucional Nº 270952**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa Nº 10/2014**.-

Que, la UOC luego de realizar una prórroga según la **Adenda Nº 1** de fecha 07 de marzo de 2014, procedió a la apertura de sobres el día trece del mes de marzo del año dos mil catorce a las nueve horas, correspondiente al llamado para la adquisición de **Productos Alimenticios** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de Contratación Directa, individualizado como Expediente Nº 304321 y P.A.C. Institucional Nº 270952.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentaron dos oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Productos alimenticios – JEM	Distribuidora R.M.B.	Gs. 4.735.900.-
Productos alimenticios – JEM	Distribuidora DON VICTOR	Gs. 6.456.265.-

Que, luego de realizar la Apertura de Sobres, sólo contamos con dos ofertas susceptibles de analizar. En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;**

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909 en su segundo párrafo establece que a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.-

Que, considerando lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación requirió a las empresas **Distribuidora R.M.B. y Distribuidora DON VICTOR**, el suministro de documentaciones mediante **Nota C.E. Nº 20/2014** y **C.E. Nº 21/2014** respectivamente, de fecha 18 de marzo de 2014.-

Que, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos requeridos a las empresas mencionadas más arriba.-

DGAF/PRGRT

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, siendo las once horas del día diez y nueve de marzo de dos mil catorce, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado correspondiente a la adquisición de productos alimenticios para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID Nº 270952. En tal sentido, expresamos que la empresa **Distribuidora R.M.B.** ha remitido los documentos solicitados en Nota C.E. Nº 20/2014. Sin embargo, la empresa **Distribuidora DON VICTOR** no ha remitido los documentos solicitados en Nota C.E. Nº 21/2014 de fecha 18 de marzo de 2014.-

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909/03 en su quinto párrafo establece que: **Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.** En consecuencia y al no remitir la empresa **Distribuidora DON VICTOR** los documentos solicitados, **la oferta presentada por dicha empresa ha sido rechazada.-**

Que, considerando lo señalado más arriba y lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la necesidad de contar con los servicios solicitados en el presente llamado, el Comité de Evaluación procede al análisis de la oferta presentada por la empresa **Distribuidora R.M.B.**, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dicha oferta se ajusta al suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

EMPRESA		Distribuidora R.M.B.
ÍTEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No corresponde
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Que, siendo la oferta de la empresa **Distribuidora R.M.B.** la única susceptible de analizar, el Comité de Evaluación procede a analizar económicamente la oferta presentada, expresando que no fue necesaria la corrección de errores aritméticos.

EMPRESA		Distribuidora R.M.B.
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
1	Canela en polvo. Presentación en 1 kilo.	42.000
2	Leche entera en polvo. Presentación en paquete de 800 gramos.	3.522.400
3	Edulcorante liquido. Presentación en frasco de 300 ml. Aproximadamente.	49.000
4	Café concentrado soluble instantáneo. Presentación de 200 gr.	440.000
5	Azúcar blanca. Presentación de 1 kilo	682.500
TOTALES		4.735.900

COMITÉ DE EVALUACIÓN

A continuación, el Comité de Evaluación pasa a verificar si la oferta presentada por la empresa **Distribuidora R.M.B.,** cumple con la presentación de los Documentos Formales, con la Capacidad Financiera y con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado.

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

EMPRESA		Distribuidora R.M.B.
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
A	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
D	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
E	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
F	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No corresponde
G	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	No Aplica
H	Balance de los 3 últimos años (2010,2011, 2012)	Cumple
I	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
J	Registro de Establecimiento de Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición	Cumple
K	Curriculum de la Empresa, donde se detallan año de constitución.	Cumple
L	Como mínimo 5 (cinco) copias de facturas, contratos, órdenes de compra u otros documentos donde se consta que el oferente ha vendido y/o distribuido productos, objeto de la adquisición, a empresas o Entidades del Estado.	Cumple

- CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA.

EMPRESA	Distribuidora R.M.B.
CAPACIDAD FINANCIERA	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.	Cumple (0,39)
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

- CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA		Distribuidora R.M.B.
Ítem.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	Canela en polvo. Presentación de 1 kilo.	Cumple
2	Leche entera en polvo. Presentación en paquete de 800 gramos, Fortificada con vitaminas y minerales.	Cumple
3	Edulcorante líquido. Presentación en frasco de 300 ml. Aproximadamente.	Cumple
4	Café soluble concentrado instantáneo. Presentación de 200 gramos.	Cumple
5	Azúcar blanca. Presentación de 1 kilo.	Cumple

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De **Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la empresa Distribuidora R.M.B.**, por un monto equivalente a Gs. **4.735.900 (Guaraníes cuatro millones setecientos treinta y cinco mil novecientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los diez y nueve días del mes de marzo siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos.

LIC. ADALBERTO ALMADA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

C.P. MARÍA DEL CARMEN MACHUCA NÚÑEZ
Asesora Administrativa

PAOLO RIQUELME TROCHE
Jefe del Dpto. de Evaluación y Adjudicaciones